

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2022/2377 *Aprobación definitiva de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de la Pista de Pádel municipal.*

Anuncio

Doña Encarnación B. Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24/03/2022, se acordó la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de la Pista de Pádel municipal, expediente administrativo nº 53/2022. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se sometió a información al público, durante treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 68, de fecha 08/04/2022, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, sin que durante el plazo de exposición pública que comenzó el día 11/04/2022 y finalizó el día 25/05/2022, se hayan formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias, deviniendo, en consecuencia definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Se transcribe de forma íntegra el artículo modificado:

“Artículo 5. Cuota Tributaria:

- 1,5 horas de reserva de Pista de Pádel sin luz: 8 euros.
- 1,5 horas de reserva de Pista de Pádel con luz: 12 euros.

Descuento de 1€ sobre la tarifa de alquiler de la pista de pádel, con el requisito de que un 50% de los que vayan a hacer uso de la instalación sean poseedores del carné joven y lo presenten en el momento de la reserva, es decir, que dos jugadores posean el carné joven.”

Frailes, 26 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.